



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



1. REGISTRO DE PROPIEDADES.

A cada contribuyente se le piden los siguientes requisitos para poder realizar el respectivo registro de propiedad.

1. Copia de Tarjeta de Identidad
2. Copia de Solvencia Municipal
3. Original y Copia de Escritura de Propiedad del Inmueble
4. Original y Copia de los Antecedentes de Propiedad del Inmueble
5. Original y Copia del Plano del Inmueble, debidamente firmado y sellado por Ingeniero
6. Dirección exacta de ubicación con croquis
7. Constancia de Inspección
8. Pago de Inscripción según lo establecido en el plan de Arbitrios

2. AVALUÓ DE PROPIEDAD.

Los avalúos de propiedad se realizan cuando el contribuyente a realizado mejoras en su propiedad y las mismas no han sido declaradas por lo que se procede a realizar el levantamiento de ficha catastral, para determinar el valor a cancelar por el mismo,

Los requisitos:

1. Copia de Tarjeta de Identidad
2. Copia de Solvencia Municipal
3. Original y Copia de Escritura de Propiedad del Inmueble





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



3. VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS.

Las solicitudes de Dominios plenos son recibidas por la secretaria municipal, luego son remitidas al departamento de Catastro, para revisión y verificación de los requisitos para otorgamiento de Dominios Plenos.

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD PARA ADQUIRIR DOMINIO PLENO.

1. La solicitud por escrito dirigida a la honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, esta solicitud debe contener:
Datos personales:
Nombre completo, profesión u oficio, estado civil, nacionalidad y Domicilio
Descripción del Inmueble:
Ubicación, colindancia y medidas
2. plano Topográfico firmado y sellado por un Ingeniero o Arquitecto.
3. El tracto sucesivo del terreno, antecedentes, documentos de compraventa o herencia del Inmueble cuando son fotocopias deben ser autenticadas por notario.
4. Fotocopia de la tarjeta de identidad del solicitante.
5. Fotocopia de la solvencia Municipal.
6. Fotocopia de pago de Bienes Inmuebles de cinco años anteriores más el actual si estuviese registrado en el sistema.
7. Constancia original firmada y sellada por el presidente de patronato de la Aldea donde está ubicado el terreno, la cual debe contener:
a) tiempo de posesión del Inmueble.
b) Forma de adquisición del Inmueble.
c) Descripción del Inmueble (tamaño, colindancia y ubicación).
8. Inspección catastral.
9. Testimonio de dos vecinos que den fe que dicha información sea correcta y verdadera.

4. INSPECCIONES SOLICITADAS POR LOS CONTRIBUYENTES AL DEPARTAMENTO.

Las inspecciones se realizan a los contribuyentes según el tipo de procedimiento o servicio que soliciten a la Municipalidad, entre los servicios se destacan los siguientes; Solicitud de Dominio Pleno, Inscripción de Propiedad, por remedias de terrenos.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



5. EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE POSEER O NO PROPIEDAD.

Las constancias se otorgan a los contribuyentes con el fin de determinar si poseen o no propiedades en el municipio, y así realizar cualquier trámite personal con alguna institución Gubernamental o privada.

6. OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

Los permisos de Construcción son otorgados mediante requisitos establecidos en el plan de arbitrios vigentes:

Requisitos:
1. Solicitud de permiso
2. Tarjeta de Identidad
3. Solvencia Municipal
4. Copia de Escritura de Inmueble
5. Solvencia de Inmueble
6. Presupuesto de la Construcción
7. Juego de planos firmado por Maestro Constructor, Ingeniero o Arquitecto.
8. Constancia UMA
9. Pago respectivo, según plan de arbitrios





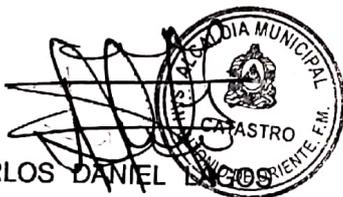
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



7. OTORGAMIENTO DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

Los permisos de Renovación Construcción son otorgados mediante requisitos establecidos en el plan de arbitrios vigentes:

Requisitos:
1. Solicitud de permiso
2. Tarjeta de Identidad
3. Solvencia Municipal
4. Copia de Escritura de Inmueble
5. Solvencia de Inmueble
6. Presupuesto de la Construcción
7. Juego de planos firmado por Maestro Constructor, Ingeniero o Arquitecto.
8. Constancia UMA
9. Pago respectivo, según plan de arbitrios



CARLOS DANIEL LACIOS
Encargado de catastro Municipal
Cel. 9591-0686